

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 215	Resolución No. 0385	Fecha: 18-11-2022 Página 1 de 3

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR N°. 0385 DE 2022
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN N°. 001 DE ENERO
12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS
CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN
POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN
ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JESSICA PAOLA VÍLLAMIZAR	Identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.090.454.220
ALIX TERESA BENAVIDES GELVES	Identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.091.364.616
MARÍA YANETH ESPINOZA NARVÁEZ	Identificado con cédula de ciudadanía N°. 60.398.239
ANA MARÍA PATIÑO QUINTANA	Identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.010.036.921

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0385 del 18 de noviembre de 2022, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
010300860002000	YOLIMA JUDITH QUINTANA ARIAS	A 21 # 13-17 Lo 1 CUNDINAMARCA
010300860012000	YOLIMA JUDITH QUINTANA ARIAS	A 21 # 13-21 Lo 2 CUNDINAMARCA
010300860013000	YOLIMA JUDITH QUINTANA ARIAS	A 21 # 13-27 Lo 3 CUNDINAMARCA
010300860014000	YOLIMA JUDITH QUINTANA ARIAS	A 20 B # 13-26 Lo 4 CUNDINAMARCA

Del barrio Cundinamarca, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución N°. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales N°. 01-03-0086-0002-000; N°. 01-03-0086-0012-000; N°. 01-03-0086-0013-000 y N°. 01-03-0086-0014-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), N°. 54-001-3403-2019 del 18-12-2019.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 215	Resolución No. 0385	Fecha: 18-11-2022 Página 2 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010300860002000	129	108	5392	1,26	1	1	0,689	0,83101320	\$ 501.808	\$ 75.147.000
010300860012000	72	72	5392	1,26	1	1	0,689	0,83101320	\$ 280.079	\$ 58.091.000
010300860013000	84	84	5392	1,26	1	1	0,689	0,83101320	\$ 326.758	\$ 61.768.000
010300860014000	135	154	5392	1,26	1	1	0,409	0,83101320	\$ 311.735	\$ 29.683.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio matriz identificado con el código predial No. 01-03-0086-0002-000, el pago de la vigencia 2022.

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010300860002000	260-289762
010300860012000	260-289763
010300860013000	260-289764
010300860014000	260-289765

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

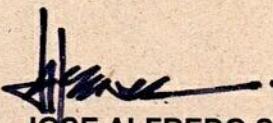
NOMBRE	IDENTIFICACION
JESSICA PAOLA VILLAMIZAR	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.454.220
ALIX TERESA BENAVIDES GELVES	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.364.616
MARÍA YANETH ESPINOZA NARVÁEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 60.398.239
ANA MARÍA PATIÑO QUINTANA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.036.921

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 215	Resolución No. 0385	Fecha: 18-11-2022 Página 3 de 3

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 01 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 08 AGO 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista. 
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.